Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

Exp.: 51815/2026

La Concejal Delegada de Juventud con fecha 10 de noviembre de 2026, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

I. El Gobierno de Zaragoza acordó aprobar el 17 de julio de 2026, la Convocatoria de Subvenciones en materia de Juventud: Laboratorio de Participación Juvenil (LAB) por procedimiento de concurrencia competitiva y sus bases reguladoras. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, núm 193, de 24 de agosto de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 25 de agosto de 2026 y finalizó el 24 de septiembre de 2026, de acuerdo con la Base Sexta.

II. Esta subvención se tramita en régimen de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y artículo 16.1 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 26 de septiembre de 2016 (BOPZ N.º 236, de 13 de octubre de 2016).

El artículo 16.1 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, en el mismo sentido que el citado precepto de la legislación aragonesa en materia de subvenciones, dispone:

"1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con el Titulo I Capitulo II de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Tendrá esta consideración el procedimiento mediante el cual, la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas dentro de un plazo limitado, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en las respectivas convocatorias o bases reguladoras dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. La Valoración de los proyectos deberá ser realizada por una comisión de valoración al efecto que elevará su propuesta al órgano concedente a través del instructor.

[…]."

En concordancia con lo anterior, la Base Undécima, referente a la instrucción del procedimiento, en sus puntos tercero y cuarto, determina:

" 3. El órgano gestor estudiará y analizará las solicitudes, elaborando un informe que elevará a la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes, a la vista del informe presentado por el órgano gestor, examinará las candidaturas y elaborará un dictamen, que será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor.

> *El dictamen de la Comisión de Valoración deberá recoger el examen de las solicitudes, la aplicación de los criterios de valoración, así como la propuesta de puntuaciones."*

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación decreto distribución subvenciones LAB 26-27	ID FIRMA	16990482	PÁGINA	1 / 8

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* — 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

III. En cumplimiento de lo anterior, el Servicio de Juventud, como órgano gestor, comprobada la corrección formal de las solicitudes, emite informe, de fecha 3 de noviembre de 2026, en el que recogen las solicitudes presentadas.

En el mismo se señala que han sido valoradas un total de 88 solicitudes, de las que se propone la selección de 45 personas jóvenes para que conformen el equipo LAB del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, por ser las que han obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios previstos en la Base Octava. Igualmente respecto de 4 de las solicitudes se propone su desestimación por distintos incumplimientos de las bases de la convocatoria.

A su vez, se reflejan en el mismo las candidaturas de reserva, es decir, aquellas que de acuerdo con la valoración realizada, tienen una puntuación menor que las seleccionadas, conformándose la lista de reserva por orden de puntuación obtenida tal y como establece en la Base Novena.

Respecto de dicho informe técnico, se efectúa diligencia de incorporación al expediente con fecha 4 de noviembre, de documento haciendo constar la comisión y consiguiente subsanación de un error material en el mismo, respecto a la puntuación otorgada a una solicitante, que no altera la composición ni orden en las listas de seleccionados y de reserva.

De la misma manera, se incorpora al expediente dictamen de la Comisión de Valoración, de 4 de noviembre de 2026, que ratifica el informe técnico del servicio gestor, y en el que se expone que visto el informe técnico relativo a la adjudicación de plazas para conformar el Laboratorio de Participación Juvenil (LAB) 2026-2027 y examinados los criterios de valoración de los proyectos, se considera adecuado ratificar el citado informe técnico.

IV. Por lo que respecta a la cuantía de las ayudas, a tenor de la Base 3.2 de la Convocatoria, a las personas seleccionadas como integrantes del LAB se les concederá una subvención de 700 € por su participación

En relación con el pago, según la Base Decimosexta, se efectuarán dos pagos, de la siguiente manera:

- El primero, del 25% de la subvención, de forma anticipada, en el momento de la concesión de la subvención, y tras la realización de la sesión inicial.

- El segundo, por el 75% restante, una vez terminada la ejecución del proyecto y previo informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos planteados en el proyecto objeto de subvención, emitido por los responsables de Zaragoza Joven.

Obra en el expediente documento contable de retención de crédito núm. 262016 con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-JUV-3373-48901 “CONCURSOS Y APOYO PROYECTOS JUVENILES” por importe de 31.500,00 €, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

V. En cumplimiento de la Base Decimocuarta, letra g), así como de lo previsto en la Base Decimosexta, punto uno *in fine*, obran en el expediente certificados de los propuestos como beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza, así como al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

VI. En observancia del punto quinto de la Base Undécima, este Servicio, como órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del dictamen de la Comisión de Valoración, formula la presente propuesta de resolución, en la que figurara el número de expediente de la persona a la que se propone la concesión de la ayuda así como la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de valoración.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

De conformidad con el mismo punto de la Base citada, la propuesta es de carácter definitivo toda vez que se prescinde del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, en concordancia con el artículo 25.3 Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

VII. Se incorpora informe favorable de la Intervención General, en virtud de los artículos 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; del artículo 20.3.c) de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, así como del artículo 30.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ejercicio 2026.

A tenor de la Base Décima y Duodécima de la Convocatoria y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la distribución de subvenciones de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Juventud: Laboratorio de Participación Juvenil (LAB) 2026-2027, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, respecto a las solicitudes presentadas por los beneficiarios seleccionados para conformar el equipo del LAB que se detallan a continuación, por ser los que han obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios previstos en la Base Octava de la Convocatoria:

	Expediente	Nombre y Apellidos	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	76554/2026	ADRIAN RUIZ REQUEJO	5,55
2	76229/2026	REBECA VIVAS GOMEZ	5,5
3	70964/2026	DIANA TEJERO BLEDA	5,28
4	68866/2026	LAURA ALVAREZ LEZCANO	5,15
5	73768/2026	LAURA MAHUELA BILBIE	4,8
6	76559/2026	MIGUEL ARTIGAS BONEL	4,7
7	70206/2026	NICOLAS SANJUAN SANCHEZ	4,38
8	76967/2026	DAVID ALEXANDER GONZALEZ RIERA	4,38
9	76212/2026	LAURA BLASCO SERRANO	4,08
10	74790/2026	CARMEN MAESTRO LAPUENTE	4,08
11	74802/2026	DIEGO PEREZ ULIAQUE	4,03

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO Notificación decreto distribución subvenciones LAB 26-27 **ID FIRMA** 16990482 **PÁGINA** 3 / 8

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

	Expediente	Nombre y Apellidos	PUNTUACIÓN OBTENIDA
12	68540/2026	NAZIFE SELYAM ABDULOVA	4,03
13	76025/2026	LIDIA NAVARRO RODRIGO	3,68
14	72055/2026	DANIEL GINES GOMEZ	3,55
15	76949/2026	BINTU TANJIGORA DRAMMEH	3,43
16	70947/2026	KELLY DAYANA VASQUEZ VELASQUEZ	3,42
17	74789/2026	SERGIO TRIVIÑO ORMAD	3,35
18	74798/2026	CARLOTA GONZALO TAPIA	3,33
19	69904/2026	MIRELLA GOMEZ BARA	3,2
20	68538/2026	VIOLETA MARTINEZ DELTIEMPO	3,2
21	75314/2026	AARON ZENEDINE MOUSSAOUI CASTILLO	3,2
22	76217/2026	MARIA CRUZ SOLDEVILLA LOZANO	3,18
23	74193/2026	ADRIAN ANDRE BATTLYK MAHECHA	3,08
24	76916/2026	IRATI VICENTE HERNANDEZ	3,05
25	76768/2026	ESMERALDA ASENSIO GUADALUPE	3,05
26	74242/2026	SHAILA GINES GOMEZ	3
27	75311/2026	JAVIER CORDON BARANDA	2,93
28	73565/2026	IRENE MARÍA LORENTE BLAZQUEZ	2,9
29	76966/2026	LORENA MATEO AREVALO	2,88
30	72934/2026	CARMEN OLORIZ BERTOLIN	2,83
31	76464/2026	ALVARO SISON LORENA	2,78

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

	Expediente	Nombre y Apellidos	PUNTUACIÓN OBTENIDA
32	70954/2026	RAUL ABIAN MURILLO	2,75
33	74185/2026	VICTOR MOURE ZAPATER	2,65
34	76270/2026	ERWIN DANIEL SANCHEZ PAREDES	2,6
35	71321/2026	DANA CAMILA LAMAS DELGADILLO	2,58
36	76213/2026	EMMA GONZALEZ HERNANDEZ	2,55
37	76920/2026	LORIEN PUEYO GORRIZ	2,53
38	70951/2026	MARIO ASENSIO FRANCO	2,53
39	76562/2026	INES BALLESTAR LOSTE	2,5
40	76048/2026	JAVIER ARRUEGO MARTINEZ	2,5
41	75309/2026	LAURA SANZ BURRIEL	2,5
42	74609/2026	JESUS CASTILLO GUSTRAN	2,45
43	76794/2026	LORI NICOLE CRUZ ALIAGA	2,45
44	76578/2026	NAHOMI DEL CARMEN FLORES BLANCO	2,45
45	76028/2026	SARA MARIN HERNANDEZ	2,45

SEGUNDO.- Conformar la lista de reserva de aquellos interesados que de acuerdo con la valoración realizada, tienen una puntuación menor que los seleccionados, tal y como establece en la Base Novena:

	Expediente	Nombre y Apellidos	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	76227/2026	LUCIA ADELL TEJERO	2,4
2	73409/2026	JORGE PUERTOLAS BAGUENA	2,4
3	68534/2026	ISABEL LOPEZ MARIN	2,4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

	Expediente	Nombre y Apellidos	PUNTUACIÓN OBTENIDA
4	72059/2026	PAULA ANDRES DIEZ	2,375
5	74057/2026	LUCIA ROMAN CABAÑAS	2,375
6	76241/2026	JORGE LOZANO RODRIGUEZ	2,35
7	76269/2026	SOFIA RUBIO JALLE	2,3
8	76772/2026	LAURA WADAD HALAIHEL GUALLAR	2,3
9	76800/2026	NURIA LLEIDA AÑON	2,3
10	76743/2026	SARA CONSTANZA BREZAERO PAUSAN	2,3
11	76947/2026	MARTA LOPEZ DE TORRES	2,275
12	76247/2026	IBON MARCO MONTUENGA	2,25
13	74800/2026	RAQUEL CAZORRO ALONSO	2,25
14	76566/2026	LAURA ARENALES SANCHEZ	2,25
15	75305/2026	INES PACE VICENTE	2,225
16	71677/2026	CURRO VALERO CASAJUS	2,225
17	74787/2026	GABRIELA DEL PILAR HUACA LIMACHI	2,225
18	74183/2026	GUILLERMO JOSE BERNAD MARTIN	2,225
19	76043/2026	LEONARDO MUÑOZ VILLUENDAS	2,225
20	76852/2026	INES SANZ CALAVIA	2,2
21	75127/2026	IRENE LONGARON TRINCHAN	2,2
22	76040/2026	INGRID VANESA MONTAÑO BOLAÑOS	2,2
23	69258/2026	SOUFIA ANBAR HIBRL	2,2
24	73841/2026	SARA MARIN BERNAD	2,2

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

	Expediente	Nombre y Apellidos	PUNTUACIÓN OBTENIDA
25	68537/2026	SARA LATORRE ADRIAN	2,2
26	76243/2026	YOLANDA NOELIA NDOUMBE SOLIS	2,2
27	75308/2026	NURIA IGLESIAS GALLART	2,19
28	75136/2026	MARIO ROY DE LA FUENTE	2,175
29	75316/2026	DANIEL CORDON BARANDA	1,775
30	71251/2026	MARIO ALVES FERNANDEZ	1,775
21	76872/2026	VALENTINA IPIALES OSPINA	1,725
32	76547/2026	ALBA MACHIN GRACIA	1,7
33	76855/2026	JUAN DIEGO ORDEN GIMENO	1,575
34	76954/2026	BOSCO FERNANDEZ FORCEN	1,55
35	72523/2026	ERIKA YUSTE PIERNA	1,475
36	68590/2026	LAURA BERNAD SANAGUSTIN	1,375
37	73172/2026	RIM CHOUKI BESSI	1,35
38	76038/2026	MONICA LOSTE FERREIRA	1,325
39	71679/2026	ALEJANDRO TORRUS GARCIA	1,3

TERCERO.- Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes interesados, haciendo constar las bases incumplidas:

Nº expediente	Nombre y apellidos	Motivo
68536/2026	ANA LAHUERTA CASTROSEIROS	Incumplimiento base quinta (punto 1.a) y b)
74817/2026	ALEJANDRO ABAD SEBASTIAN	Incumplimiento base quinta (punto 1.a)
76959/2026	AIDA LATORRE GALLEGO	Incumplimiento base quinta (punto 1.a)
74785/2026	EVA CARMONA GARCIA	Incumplimiento base decimocuarta (punto g)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO Notificación decreto distribución subvenciones LAB 26-27 **ID FIRMA** 16990482 **PÁGINA** 7 / 8

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMwNjc0OTY0MDg1MjUwNTY0

CUARTO.- La efectividad del gasto, que asciende a 31.500,00 €, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-JUV-3373-48901 “CONCURSOS Y APOYO PROYECTOS JUVENILES” del Presupuesto General Municipal para el año 2026, documento contable de retención de crédito núm 262016, aprobando la disposición del gasto y orden de pago.

QUINTO.- El pago de la subvención concedida se efectuará, según la Base Decimosexta, de la siguiente manera:

- El primero, del 25% de la subvención, de forma anticipada, en el momento de la concesión de la subvención, y tras la realización de la sesión inicial.

- El segundo, por el 75% restante, una vez terminada la ejecución del proyecto y previo informe de conformidad con el cumplimiento de objetivos y compromisos planteados en el proyecto objeto de subvención, emitido por los responsables de Zaragoza Joven.

SEXTO.- La publicación de la resolución y de los anuncios a que haya lugar se realizarán en la web municipal a los efectos de notificación y cómputo de plazos, sin perjuicio de su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su posterior publicación en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón".

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, según denominación dada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación decreto distribución subvenciones LAB 26-27	**ID FIRMA**	16990482	**PÁGINA**	8 / 8

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. MIGUEL LARROSA TOMAS - *EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES* — 10 de noviembre de 2026